

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 276/2022

Acta N° 25/2022
EE 2022-81-1410-00566

VISTO: la solicitud presentada por el colectivo de Mujeres Emprendedoras de La Paz

RESULTANDO:

1. Que se vieron ampliamente superadas las expectativas del Concejo Municipal en cuanto a la capacidad de convocatoria del evento, y transcurrido el mismo, de la instancia de evaluación realizada junto con las participantes, surge un balance sumamente positivo de la actividad.
2. Que éste colectivo se ha constituido en un grupo auto-convocado que continúa desarrollando actividades.

CONSIDERANDO:

1. Que nota mediante, el colectivo antes mencionado solicita autorización para hacer uso de las instalaciones del Parque del Polideportivo de La Paz los días 10, 11 y 12 de Noviembre del corriente para una nueva edición de su feria de emprendedor@s, préstamo de gazebos y utilización de los baños.
2. Que en forma unánime el Concejo Municipal suscribe la iniciativa.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:


1. **AUTORIZAR** el uso del espacio público del Parque Metropolitano de La Paz, los días 10, 11, y 12 del corriente mes, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **DISPONER** el préstamo de gazebos, y autorizar el uso de los baños (externos) del Polideportivo.
3. **ESTABLECER** además, de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, que el colectivo solicitante será responsable del cuidado del espacio público donde se desarrolle la actividad, así como del cuidado y mantenimiento de los SSHH si los mismos son utilizados cuando no se cuente con personal Municipal.


4. **DAR** la más amplia difusión a través de las redes sociales y página web del Municipio de la presente iniciativa.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Género y Equidad, a la Dirección de Contralor – Ferias – y a la Dirección de Desarrollo Productivo.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Emilio Siles
Concejal


Andrea Pasmotti
Concejal